No. GS–2023–000431 **–DECES–UPRES–GUSAP 29.25**

Valledupar Cesar, 2 de enero de 2023

Señor (a) teniente coronel
CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **67-7-200381-2022**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**31/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2022-131877-RASES8-UPRES-JEFAT-3.1, fechado 23/12/2022 Se designó como supervisor del presente contrato al señor Subintendente EDUARDO GALAN CONTRERAS Responsable movilidad UPRES CESAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Mediante comunicado oficial GS–2022–133787–DECES del 28/12/2022, se hace entrega de soportes de servicios prestados en diciembre, radicado en el mes diciembre de 2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-200381-2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS, TERAPÉUTICAS Y PROCEDIMENTALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA**

Rdo: IT J-Kreyl
03 ENE-2023
10:26 HRS

	GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL."
Contratista	**ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI**
Representante legal	**JULIO WILCHES MANJARRES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No Aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**04 MESES VIGENCIA**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**23/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Según lo descrito por parte del señor subintendente EDUARDO GALAN CONTRERAS, se adelantó la verificación de los servicios prestados por el contratista, por lo que se da recibido a satisfacción sobre las facturas de servicios recibidos de diciembre, radicada en el mes diciembre del presente año.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	Planilla Aportes Parafiscales Del Mes diciembre
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Brinda el servicio ininterrumpidamente, visualizándose una buena atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Codazzi Cesar.	SI	Se recalca que facturaron los servicios de diciembre en el mes de diciembre del presente año.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan <u>copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago</u> SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006. Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
CERTIFICAR OPORTUNIDAD Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas.		

Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.		
EL CONTRATISTA deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.		
El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que ***una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato*** **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se y trate de un caso de urgencia debidamente justificado (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista		
MEDICAMENTOS PRESCRITOS El oferente deberá certificar que los medicamento prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la POLICÍA NACIONAL, el cual se entregará al oferente que resultare seleccionado. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato. **EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN**, Los precios para medicamentos serán pactados entre las partes y en ningún momento deben ser superiores a los valores establecidos en la lista de precios del PLM vigente, cuando se requiera moléculas de marca, o que se encuentre fuera del vademécum institucional, la orden médica debe ir		

perfectamente justificada por el especialista en la Historia Clínica y en las Ordenes médicas y notas de enfermería..

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se radico las facturas de diciembre en el mes de diciembre del presente año.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2022, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pago en forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la asignación del turno para pago respectivo, previa revisión de las facturas por parte de auditoría de cuentas y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 594 del 2000.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 5.000.000**	**25,00%**
Valor total facturado	**$ 5.000.000**	**25,00%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 5.000.000**	**25,00%**
Valor pagado	**$ 0**	**25,00%**
Valor pendiente de entrega	**$ 15.000.000**	**75,00%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor a pagar	Valor glosa	No. orden de pago
	$ 5.160.404	26/12/2022	$ 5.160.404	20	$ 5.000.000	$ 160.404	

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

5.2 Facturar mes a mes los servicios prestados.

5.3 Mediante comunicado oficial GS-2023-000323-DECES fechado del 02/01/2023, se le informa a la entidad de la ejecución del contrato y que debe certificar los 30 días de cada mes el valor ejecutado en el mes, valor total ejecutado y valor por ejecutar y que no se debe sobre ejecutar en el contrato. así mismo se le comunica que antes de atender a los usuarios por agendamiento deben solicitar a la oficina de referencia las respectivas autorizaciones de los códigos cups a realizar.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **EDUARDO GALÁN CONTRERAS**
Responsable de Archivo UPRES CESAR
Supervisor Contrato **N° 67-7-200381-2022**
Correo: deces.upres-doc@policia.gov.co

Anexo: una (02 copias) de la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios
una (01 copias) comunicado oficial GS-2023-133787-DECES fechado del 28/12/2022
una (01 copias) comunicado oficial GS-2023-000323-DECES fechado del 02/01/2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE HISTORIAS CLÍNICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

No. GS-2022-133787 -DECES – UPRES – GUSAP– 25.29

Valledupar Cesar, 28 de diciembre de 2022

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 8
02 ENE. 2023
FIRMA:
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Señor (a) teniente coronel
CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

Asunto: Entrega soportes de servicios prestados para pago con cargo contrato No. No 67-7-200381-2022

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mí Coronel, con el fin tenga a bien ordenar a quien corresponda recibir los documentos relacionados a continuación, los cuales soportan el pago del contrato **No 67-7-200381-2022** suscrito con él **"LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS, TERAPÉUTICAS Y PROCEDIMENTALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL."**

N.	No. FACTURA HAC	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	HAC 25869	23/11/2022	$ 64.260	$ 0	$ 0	$ 64.260
2	HAC25940	24/11/2022	$ 34.085	$ 0	$ 0	$ 34.085
3	HAC 26471	19/12/2022	$ 31.437	$ 16.137	$ 16.137	$ 15.300
4	HAC 26615	20/12/2022	$ 10.479	$ 5.379	$ 5.379	$ 5.100
5	HAC 26671	21/12/2022	$ 142.638	$ 63.994	$ 63.994	$ 78.644
6	HAC 26704	21/12/2022	$ 31.437	$ 16.137	$ 16.137	$ 15.300
7	HAC 26753	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
8	HAC 26754	26/12/2022	$ 64.260	$ 0	$ 0	$ 64.260
9	HAC 26755	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
10	HAC 26756	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
11	HAC 26757	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
12	HAC 26759	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
13	HAC 26760	26/12/2022	$ 426.902	$ 58.757	$ 0	$ 368.145
14	HAC 26762	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
15	HAC 26763	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
16	HAC 26764	26/12/2022	$ 442.807	$ 0	$ 0	$ 442.807

17	HAC 26773	26/12/2022	$ 23.483	$ 0	$ 0	$ 23.483
18	HAC 26775	26/12/2022	$ 46.498	$ 0	$ 0	$ 46.498
19	HAC 26776	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
20	HAC 26777	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
TOTAL			**$ 5.160.404**	**$ 160.404**	**$ 101.647**	**$ 5.000.000**

1. Facturas originales.
2. Radicación de cuentas médicas Formato 1AR-FR-0028 (firmado)
3. Certificado de auditoria médica (firmado) Formato 1AR-FR-0026
4. Constancias recibido a satisfacción Formato 2BS-FR-0045 (RAS)
5. Formato 2BS-FR-0021 planilla asignación de turno
6. Aportes para fiscales con fecha del mes en que fue prestado el servicio.

Es de anotar mi Coronel que dichos documentos ya se encuentran revisados y avalados por todo el equipo interdisciplinario de esta unidad (Jefe Administrativo, Auditores, Referencia, supervisor del contrato, Central Cuentas).

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Capitán **MIGUEL ANGEL MENDOZA TUÑON**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar (E)

Anexo: una (04 copias) Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios

Ciudad y fecha:	Valledupar cesar, **28 de diciembre de 2022**
Unidad:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200381-2022**
Constancia de recibido No.	**001**
Contratista:	**ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI CESAR**
NIT del contratista:	**892300358-5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS, TERAPÉUTICAS Y PROCEDIMENTALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL."**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 20.000.000**

Plazo de ejecución:	**(06 MESES) Hasta el 30/06/2023**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**NO APLICA**
Lugar de ejecución y/o entrega	**ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI MUNICIPIO CODAZZI CESAR**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS** Responsable Gestión documental UPRES CESAR
Fecha de entrega certificada:	**DEL 01/12/2022 AL 26/12/2022**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGIA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS, TERAPEUTICAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CODAZZI DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.	**$ 5.160.404**	**$ 5.160.404**	**$ 160.404**	**$ 5.000.000**

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

N.	No. FACTURA HAC	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	HAC 25869	23/11/2022	$ 64.260	$ 0	$ 0	$ 64.260
2	HAC25940	24/11/2022	$ 34.085	$ 0	$ 0	$ 34.085
3	HAC 26471	19/12/2022	$ 31.437	$ 16.137	$ 16.137	$ 15.300
4	HAC 26615	20/12/2022	$ 10.479	$ 5.379	$ 5.379	$ 5.100
5	HAC 26671	21/12/2022	$ 142.638	$ 63.994	$ 63.994	$ 78.644
6	HAC 26704	21/12/2022	$ 31.437	$ 16.137	$ 16.137	$ 15.300
7	HAC 26753	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902

8	HAC 26754	26/12/2022	$ 64.260	$ 0	$ 0	$ 64.260
9	HAC 26755	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
10	HAC 26756	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
11	HAC 26757	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
12	HAC 26759	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
13	HAC 26760	26/12/2022	$ 426.902	$ 58.757	$ 0	$ 368.145
14	HAC 26762	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
15	HAC 26763	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
16	HAC 26764	26/12/2022	$ 442.807	$ 0	$ 0	$ 442.807
17	HAC 26773	26/12/2022	$ 23.483	$ 0	$ 0	$ 23.483
18	HAC 26775	26/12/2022	$ 46.498	$ 0	$ 0	$ 46.498
19	HAC 26776	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
20	HAC 26777	26/12/2022	$ 426.902	$ 0	$ 0	$ 426.902
TOTAL			**$ 5.160.404**	**$ 160.404**	**$ 101.647**	**$ 5.000.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación diciembre, radicadas en el mes de diciembre del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO

Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO

se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
Nombre o razón social del contratante y del contratista

Objeto del contrato
Descripción del Ítem contratado
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección; Nit. y teléfono.
No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES
Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006.
Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

CERTIFICAR OPORTUNIDAD
Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.

EL CONTRATISTA: deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento (70%)
- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.
MEDICAMENTOS PRESCRITOS
El oferente deberá certificar que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía Nacional el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado.
La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Responsable Gestión Documental UPRES CESAR
Supervisor de contrato **No 67-7-200381-2022**
Correo: eduardo.galan@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

No. GS–2022–000323 –DECES–UPRES–GUSAP 29.25

Valledupar Cesar, 2 de enero de 2023

Señor (a)
JULIO WILCHES MANJARRES
Representante Legal ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
Carrera 14 Nº. 8 – 67 Santa Rita
Agustín Codazzi

Asunto: Informe ejecución del contrato No 67-7-200381-2022

Teniendo en cuenta el Contrato De Prestación De Servicios Especializados En Salud Nº. **67-7-200381-2022** del 2022 celebrado entre la Policía Nacional – Regional De Aseguramiento En Salud No.8 NIT. 802.016.407-3 y ESE Hospital Agustín Codazzi del Municipio de Agustín Codazzi Cesar NIT: 824000450-0, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00) IVA INCLUIDO; para ejecutar en las vigencias fiscales 2022 y 2023 distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL 2022: El valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00), IVA INCLUIDO, *será hasta el 31 de diciembre de 2022,*** *contados a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de inicio.*

VIGENCIA FUTURA 2023: El valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 15.000.000,00),** aprobados mediante oficio No. 2- 2022-047720 /MINHACIENDA del 14 de octubre del 2022, confirmado por la comunicación oficial No. GS-2022-066051-DISAN del 18 de octubre de 2022, tendrá un plazo de seis (06) meses contados a partir del 01 de enero de 2023 y/o hasta agotar presupuesto lo que suceda primero, con **fecha de la terminación el 30 de junio de 2023**

Que mediante comunicado oficial GS-2022-131877-RASES8-JEFAT del 28/02/2022, fui nombrado como supervisor de contrato antes mencionado, respetuosamente me permito informar a esa entidad que deben cumplir, con las **CONDICIONES TECNICAS GENERALES,** de la **ejecución del contrato el futuro oferente deberá certificar**

ITEM 10 EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- **En un cincuenta por ciento (50%)**
- **En un Setenta por ciento (70%)**
- **y en un Noventa por Ciento (90%)**

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.

ITEM 20: El futuro oferente deberá certificar

Que se compromete a ***enviar todos los días 30 de cada mes*** al supervisor del contrato con copia a la oficina de referencia y Contrareferencia de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener:

- **VALOR EJECUTADO EN EL MES**
- **VALOR TOTAL EJECUTADO**
- **VALOR POR EJECUTAR**
- **PORCENTAJE % DE EJECUCION**

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS

Por otra parte, debe realizar los trámites correspondientes ante la oficina de referencia y Contrareferencia de autorizaciones por agendamiento de consulta externa, odontología general, ayudas diagnósticas y terapéuticas, terapias, exámenes de laboratorios, imágenes radiológicas, antes de atender a los usuarios por agendamiento, ya que no se puede generar autorizaciones posteriores a la atención, toda vez que se considera hechos cumplidos y serán objeto de glosas por parte de auditoría de cuentas.

Para solicitar las autorizaciones por agendamiento son correos electrónicos deces.upres-rco@policia.gov.co eduardo.galan@correo.policia.gov.co

Cabe resaltar que la autorización atención inicial de urgencias y primeros 3 días de atención, deben realizar lo siguiente:

PASO 1:

líneas de atención telefónica
Avantel: 350 413 16 71 y 350 554 61 28

CORREO ELECTRONICOS:
disan.griss-aut@policia.gov.co
disan.griss-crf@policia.gov.co
disan.griss-nal@policia.gov.co

- Para códigos de AIU: disan.griss-aut@policia.gov.co y disan.refer-nal@policia.gov.co

- Para autorización de estancias y procedimientos derivados del código AIU: disan.griss-crf@policia.gov.co

PASO 2: Al determinar la clasificación de triage I, II y III, se notificará inmediatamente a Dirección de sanidad – Central de autorizaciones, con él envió del anexo técnico N°2 del decreto 4747 de 2007, a las centrales antes mencionadas (si es una urgencia vital de verificar sus derechos luego de estabilización correspondiente).

PASO 3: Para la autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, se debe comunicar a los números antes comunicados, con el fin de obtener la autorización de las estancias hospitalarias y demás procedimientos que se requieran.

Del 4 día en adelante las autorizaciones serán dadas por la Unidad Prestadora de Salud (UPRES CESAR), si el usuario pertenece a esta unidad y solicitándolo al correo: deces.upres-rco@policia.gov.co

NOTA: El funcionamiento de lo descrito empezara a partir del recibido por medio de correo electrónico.

Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Supervisor Contrato **N° 67-7-200381-2022**